



Expte: PN 1100442150/13

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “*Servicio de mantenimiento integral de equipos de anestesia y desfibriladores ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell y Hospital General Universitario Santa Lucía*”, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 26/06/2013, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO** de referencia, a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.** , con CIF **A28061737**, por importe de //27.000,00 //-€ (**IVA 21 % EXCLUIDO**), al ser la oferta más ventajosa, siendo las ofertas presentadas tras las negociaciones las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA 21% EXCLUIDO)
*IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A.(IBERMANSA)	27.060,00 €
*GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	27.000,00 €
*AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	22.941,02 €

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,



## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “*Servicio de mantenimiento integral de equipos de anestesia y desfibriladores ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell y Hospital General Universitario Santa Lucía*”.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
- IBÉRICA DE MANTENIMIENTO, S.A. (IBERMANSA)
- AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del “*Servicio de mantenimiento integral de equipos de anestesia y desfibriladores ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell y Hospital General Universitario Santa Lucía*” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	<b>GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.</b>
CIF	<b>A28061737</b>
Importe s/IVA	<b>27.000,00.- €</b>
IVA aplicable <b>21%</b>	<b>5.670,00.- €</b>
Importe total	<b>32.670,00 €</b>
Elementos determinantes de la adjudicación.	<b>Informe técnico y mejoras tras las negociaciones.</b>

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.



**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**Cartagena, 5 de agosto de 2013**

**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



**Fdo. Jaime Guirao Escrivá**

P. A.

**DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA SALUD II  
CARTAGENA**

**José Francisco Sedes Romero**